Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

ESCRITURA AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INDUAGRO S.A.------

CUANTIA: S/.12'000.000,oo.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los cuatro días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, ante mí, doctor Miguel Vernaza Requena, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto de este Cantón, comparece: El señor JORGE SALCEDO BENITEZ, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía INDUAGRO S.A., según nombramiento que se copia como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo de Empresas.- El interviniente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocer doy fé, capaz para obligarse y contratar, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, sobre cuya naturaleza, objeto y resultados está bien instruído, y a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:- SEÑOR NOTARIO.- En el libro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INDUAGRO S.A. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Jorge Salcedo Benitez en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía INDUAGRO

S.A., debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas que lo autorizó para el efecto en sesión celebrada el seis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Carlos Quiñónez Velásquez el doce de abril de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y siete se constituyó la sociedad anónima denominada INDUAGRO S.A. con un capital social de tres millones quinientos mil sucres y domicilio principal en la ciudad de Guayaquil.- B) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Ovidio Correa Bustamante el veinticinco de Mayo de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el primero de diciembre de mil novecientos setenta y ocho la Compañía reforma sus estatutos y aumenta su capital a la suma de diez millones de sucres.- C) Mediante escrituras públicas de aumento de capital y reforma de Estatutos, y de rectificación al aumento de capital y reforma de Estatutos otorgadas ante el Notario Doctor Ovidio Correa Bustamante el veinte y siete de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho y dieciocho de Julio de mil novecientos setenta y nueve, respectivamente, inscritas en el Registro Mercantil el diez de diciembre de mil novecientos setenta y nueve la Compañía aumenta su capital a la suma de quince millones de sucres.- D) La Junta General

Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INDUAGRO S.A. reunida el día seis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro acordó aumentar el capital social de la compañía en la suma de doce millones de sucres mediante la emisión de un mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, así como reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales autorizando al Gerente General para que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento de este aumento.- TERCERA: DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes el señor Jorge Salcedo Benitez a nombre y en representación de la Compañía INDUAGRO S.A. en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma declara mediante este instrumento público que se aumenta el capital social de la Compañía en DOCE MILLONES DE SUCRES mediante la emisión de un mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital social de VEINTISIETE MILLONES DE SUCRES. Declara además que se reforma el artículo quinto de los Estatutos Sociales de tal manera que en el futuro este artículo dirá: "Artículo quinto: El capital social es de VEINTISIETE MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil setecientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. Los títulos representantivos estarán firmados por el Presidente y Gerente General.

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA ✠ NOTARIO DECIMO QUINTA ✠ GUAYAQUIL - ECUADOR ✠

El capital social puede ser aumentado en cualquier tiempo por resolución de la Junta General" CUARTA: DE LA SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social que se aumenta o sea la cantidad de DOCE MILLONES DE SUCRES ha sido íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al siguiente detalle: El señor Jorge Salcedo Salcedo ha suscrito ciento ocho acciones; la señora Eugenia Benitez de Salcedo ha suscrito trescientas acciones; la señora María Eugenia Salcedo de Tamaríz ha suscrito ciento cuarenta y una acciones; el señor Jorge Salcedo Benitez ha suscrito trescientas sesenta y nueve acciones; el señor Carlos Salcedo Benitez ha suscrito ciento cuarenta y una acciones; y, la señora Susana Salcedo de Arosemena ha suscrito ciento cuarenta y una acciones. Todas las acciones suscritas en el aumento han sido totalmente pagadas en numerario mediante entregas que han ido realizando los señores accionistas antes mencionados y que han ingresado a la cuenta Entregas de Accionistas para futuro aumento de capital. La nacionalidad de todos los suscriptores del aumento de capital es ecuatoriana. Sírvase señor Notario, incorporar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura, adjunto como documento habilitante copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía Induagro S.A. celebrada el día seis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.- (firma ilegible) Nieves A. Sotomayor S. ABOGADA Registro

MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

número un mil trescientos cincuenta y seis.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA INDUAGRO S.A.- En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las tres de la tarde, en su local social situado en el kilómetro trece y medio de la vía Guayaquil-Daule, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Induagro S.A. con la asistencia de los siguientes accionistas: Jorge Salcedo Salcedo, representando ciento veintisiete acciones de su propiedad; Eugenia Benitez de Salcedo, representando trescientas cincuenta y siete acciones de su propiedad; Susana Salcedo de Arosemena, representando ciento sesenta y cuatro acciones de su propiedad; María Eugenia Salcedo de Tamariz; representando ciento sesenta y cuatro acciones de su propiedad; Jorge Salcedo Benitez, representando cuatrocientas setenta y nueve acciones de su propiedad; Carlos Salcedo Benitez, representando ciento sesenta y cuatro acciones de su propiedad; Ana Dunn de Boloña, representando quince acciones que fueron de propiedad de su difunto cónyuge Abogado César Boloña Varas, en su calidad de posesionaria de las mismas según consta de la posesión efectiva que consta inscrita en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía; Flavio Yanuzzelli representando quince acciones de su

propiedad; y, Eduardo Márquez de la Plata representando quince acciones de su propiedad. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de diez mil sucres cada una. En consecuencia, estando representado la totalidad del capital social pagado de la Compañía, los accionistas resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria con el objeto de tratar el siguiente orden del día en el que todos están de acuerdo: Primero) Aumentar el capital social de la Compañía y resolver sobre la suscripción y forma de pago del mismo; y, segundo) Reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales. Preside la sesión el señor Jorge Salcedo Salcedo en su calidad de Presidente de la Compañía, actuando de Secretario el señor Jorge Salcedo Benitez en su calidad de Gerente General.'El señor Presidente pone en consideración de los señores accionistas el orden del día acordado y manifiesta la conveniencia de que la Junta General de Accionistas se pronuncie sobre el aumento de capital ya que en los actuales momentos a la Compañía le conviene que ingrese a su cuenta capital los valores que han entregado en numerario algunos accionistas y que han ingresado a la cuenta Entrega de Accionistas para futuro aumento de capital para de esta manera poder realizar más acertadamente la actividad que se encuentra desarrollando ya que mejoraría su capacidad de financiamiento y de operación, sugiriendo a los señores accionistas que este aumento se lo haga en la

Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

suma de doce millones de sucres mediante la emisión de un mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de diez mil sucres cada una. En estas circunstancias, tomaron la palabra en su orden, los señores Flavio Yanuzzelli, Ana Dunn viuda de Boloña y Eduardo Márquez de la Plata para manifestar que ellos no tenían inconveniente en apoyar la propuesta del aumento de capital que sugería el señor Presidente pero que en todo caso se adelantaban a manifestar que desde ya renunciaban a su derecho preferente para suscribir las acciones que se vayan a emitir por este aumento de capital, cediendo más bien sus derechos a cualquiera de los otros accionistas que desearen suscribir más acciones en el aumento de capital. Luego de estas intervenciones los demás accionistas manifestaron que era deseo de cada uno de ellos suscribir acciones en el aumento de capital ofreciendo pagar dichos valores con las entregas que habían realizado en numerario a la Compañía y que habían ingresado a la cuenta Entrega de Accionistas para futuro aumento de capital.- Luego de algunas deliberaciones y con el voto unánime de la totalidad del capital pagado concurrente a la reunión la Junta General de Accionistas adoptó las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO: Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de DOCE MILLONES DE SUCRES Mediante la emisión de un mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres

cada una, por lo que la Compañía girará en el futuro con un capital de VEINTISIETE MILLONES DE SUCRES; RESOLUCION DOS: Aceptar que el aumento de capital se lo pague en numerario con la entrega que algunos accionistas han realizado a la compañía y que han ingresado a la Cuenta Entrega de Accionistas para futuro aumento de capital; RESOLUCION TRES: Aceptar la renuncia al derecho preferente para suscribir las acciones del aumento de capital que han manifestando los señores accionistas Flavio Yanuzzelli, Ana Dunn viuda de Boloña y Eduardo Márquez de la Plata; RESOLUCION CUATRO: Aprobar la suscripción de las acciones del aumento de capital en la forma propuesta y acordada por los accionistas que han ejercido su derecho preferente y que es la siguiente: El señor Jorge Salcedo Salcedo suscribe ciento ocho acciones; la señora Eugenia Benitez de Salcedo suscribe trescientas acciones; la señora María Eugenia Salcedo de Tamariz suscribe ciento cuarenta y una acciones; el señor Jorge Salcedo Benitez suscribe trescientas sesenta y nueve acciones; el señor Carlos Salcedo Benitez suscribe ciento cuarenta y una acciones; y la señora Susana Salcedo de Arosemena suscribe ciento cuarenta y una acciones; RESOLUCION CINCO: Reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales de tal forma que en el futuro dirá: Artículo quinto.- El capital social es de VEINTISIETE MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil setecientas acciones ordinarias y nominativas de diez

Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

mil sucres cada una. Los títulos representantivos estarán firmados por el Presidente y el Gerente General. El capital social puede ser aumentado en cualquier tiempo por resolución de la Junta General; RESOLUCION SEIS: Autorizar al señor Gerente General de la Compañía a fin de que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital acordado y proceda conjuntamente con el señor Presidente de la Compañía a emitir los nuevos títulos de las acciones correspondiente al aumento una vez que se haya cumplido con el pago y demás requisitos que fija la Ley, quedando a criterio de los accionistas solicitar los títulos que deseen por las acciones suscritas. No habiendo otro asunto que tratar el señor Presidente declara concluídas las deliberaciones y concede un momento de receso a fin de que el señor Secretario proceda a redactar la presente acta, la misma que una vez reinstalada la sesión es leída y aprobado su texto por unanimidad por la Junta firmando para constancia todos los asistentes a la misma. ff) Jorge Salcedo Salcedo, Presidente.- Eugenia Benitez de Salcedo.- María Eugenia Salcedo de Tamaríz.- Susana Salcedo de Arosemena.- Carlos Salcedo Benitez.- Ana Dunn viuda de Boloña.- Flavio Yanuzzelli.- Eduardo Márquez de la Plata.- Jorge Salcedo Benitez, Gerente General- Secretario.- CERTIFICO:Que el acta que antecede es fiel copia de su original que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la

Compañía INDUAGRO S.A., al que me remito en caso necesario.- (firma) JORGE SALCEDO B. JORGE SALCEDO BENITEZ, GERENTE GENERAL.- NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, dieciocho de Marzo de mil novecientos ochenta y tres. Señor Jorge Salcedo Benitez. Ciudad.- De mis consideraciones: Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la *Compañía* INDUAGRO S.A., *en sesión celebrada el día de* hoy lo designó GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de cinco años. Como Gerente General ejercerá por si solo la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Induagro S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el doce de Abril de mil novecientos setenta y siete ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil doctor Carlos Quiñónez Velásquez y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diecinueve de agosto del mismo año. Muy *atentamente. (firma ilegible) Jorge* Salcedo Salcedo, Presidente. Acepto el cargo.- Guayaquil, dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres.- (firma) Jorge Salcedo B. Jorge Salcedo Benítez. Queda inscrito este nombramiento a fojas nueve mil cuatrocientos noventa y ocho, número dos mil seis del Registro Mercantil y anotado bajo el número cuatro mil trescientos del Repertorio.- Quedan archivados los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Marzo treinta y uno de mil novecientos

Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.- (firma ilegible) ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un sello del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz al interviniente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, se ratitica y firma conmigo en unidad de acto.- DOY FE.

P. INDUAGRO S.A.
JORGE SALCEDO BENITEZ
CC 09-0176813
CT 09125
C.VOTACION 245-118
R.U.C. 0990327610001

Ante mí

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA R. del E. NOTARIA DECIMA QUINTA GUAYAQUIL - ECUADOR

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DOY

FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "INDUAGRO S.A.", de la Resolución No. IG-CA-84-1010, dictada por el Intendente de Compañías el veintiuno de Junio del presente año, por la cual le dá su aprobación.- Guayaquil, Junio veintiuno de Mil novecientos ochenta y cuatro.-

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIA DECIMA QUINTA
GUAYAQUIL - ECUADOR

CERTIFICO: Que, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº IG-CA-84-1010, dictada el 21 de Junio de 1.984, por el señor Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía INDUAGRO S.A., de fojas 12.220 a 12.232, número 853 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 7318 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y siete de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 735, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y siete de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de esta escritura a foja 9.365 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977; 12.693 del mismo Registro de 1.978; y, 12.499 y 12.515 de igual Registro de 1.979, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y siete de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL